



DECIMOTERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a incrementar la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y programas centrados en el empleo de los jóvenes**Introducción**

1. En este documento se presentan las principales conclusiones y recomendaciones que emanan de la *Evaluación independiente de la estrategia de la OIT destinada a incrementar la capacidad de los Estados Miembros para elaborar políticas y programas centrados en el empleo de los jóvenes, 2006-2008*¹. En la evaluación se abordan la pertinencia, la capacidad de respuesta, el valor añadido, la coherencia, la eficacia y la eficiencia, así como la coordinación y la gestión internas del apoyo que presta la OIT, en un grupo de países y a nivel mundial, en el ámbito del empleo de los jóvenes. También se hace un balance de la escala y el contenido de la labor de la OIT relacionada con el empleo de los jóvenes y se extraen enseñanzas útiles para la labor futura.
2. La evaluación fue realizada por un evaluador externo principal y un miembro de la Unidad de Evaluación de la OIT. La metodología utilizada incluyó un examen de la cartera de proyectos organizado por países y basado en la documentación de los proyectos, entrevistas con el personal de la OIT, con los mandantes y con colegas del sistema de las Naciones Unidas; y tres misiones de estudio de casos en Indonesia, Liberia y Perú destinadas a evaluar las iniciativas de empleo de los jóvenes en esos países.

¹ El informe de evaluación puede consultarse en: www.ilo.org/eval/index.htm.

Antecedentes

3. El reto del desempleo juvenil se ha convertido en una preocupación creciente en todo el mundo. En 2007 la OIT calculó que los jóvenes constituían el 40,2 por ciento de los desempleados del mundo, y ese porcentaje sigue aumentando ².
4. En muchas áreas, los jóvenes también se concentran en empleos poco calificados e informales o en formas peligrosas de trabajo no adecuadas para su edad y experiencia. Se ven afectados por el subempleo, la inseguridad, las condiciones de trabajo precarias y la baja remuneración, fenómenos que les impiden superar la línea de pobreza. La situación laboral suele ser peor para los que han tenido anteriormente una experiencia de trabajo infantil, los que abandonan la escuela antes de completar su educación y otros grupos de la población con menos oportunidades de acumular el capital humano necesario para obtener un empleo lucrativo.
5. El empleo de los jóvenes es una parte integrante de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas; por cuanto es una meta importante del Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) relativo a la reducción de la pobreza y también una contribución clave para alcanzar otros ODM.
6. Las iniciativas de la OIT relativas al empleo de los jóvenes se inscriben en el objetivo de amplio alcance de prestar un apoyo eficaz a los mandantes de la OIT para que adopten y apliquen políticas y programas en materia de empleo, mercado de trabajo, desarrollo empresarial y desarrollo de las competencias laborales, que promuevan el trabajo decente. El enfoque de la OIT con respecto al empleo de los jóvenes se basa en los trabajos preparatorios y los que se derivaron de la 93.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2005), en la que se pidió a la OIT que se basara en la labor ya emprendida por conducto de la Red de Empleo de los Jóvenes creada por el Secretario General de las Naciones Unidas y la resolución de 2002 de la Asamblea General de las Naciones Unidas relativa a la «Promoción del empleo de los jóvenes». En la resolución de la Conferencia de 2005 se señalaban las vías de actuación principales para intensificar la labor técnica de la OIT en apoyo del empleo de los jóvenes.

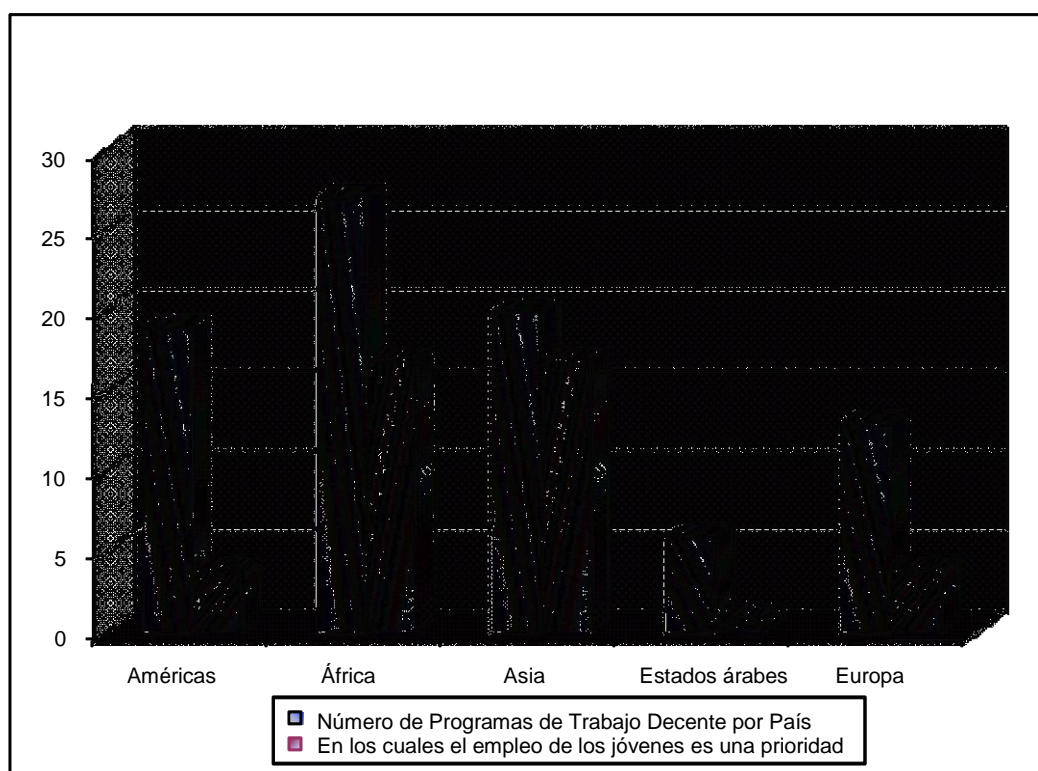
Enfoque operacional de la OIT

7. En el Programa de Trabajo Decente, el empleo de los jóvenes se trata como una cuestión transversal que requiere medios de acción integrados que hagan confluir una serie de herramientas programáticas y conocimientos especializados de la OIT para elaborar una estrategia y un plan de acción unificados. Desde que se incluyó como resultado en el Programa y Presupuesto para 2006-2007, la iniciativa relativa al empleo de los jóvenes se ha integrado en el Programa Global de Empleo. Esta iniciativa se centra en la prestación de apoyo en materia de políticas para la generación de empleo, el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, y abarca los diez pilares de política del Programa Global de Empleo. Se basa, entre otras cosas, en las iniciativas interdepartamentales e intersectoriales, la colaboración entre las oficinas exteriores y la sede, la participación de los mandantes y la formación de alianzas de colaboración externas. El enfoque adoptado, de dos vertientes, requiere: i) la incorporación sistemática del empleo de los jóvenes en las políticas y programas pertinentes de más amplio alcance, y ii) el desarrollo de intervenciones dirigidas específicamente a los jóvenes desfavorecidos.

² Entre 1997 y 2007, el número de jóvenes desempleados aumentó un 14 por ciento, de 63 millones a 72,5 millones, según los datos de la OIT sobre las tendencias del empleo, 2009.

8. El Programa sobre el Empleo de los Jóvenes, creado en 2006, tiene por objeto sentar las bases de la respuesta de la OIT y evitar que la Organización adopte enfoques parciales y realice intervenciones de manera autónoma en los planos nacional, regional y mundial. El programa coordina la investigación, las actividades de promoción y la prestación de asesoramiento en materia de políticas y de asistencia técnica con objeto de ayudar a los mandantes de la OIT en sus esfuerzos encaminados a mejorar la cantidad y calidad de los empleos para los jóvenes.
9. En la medida de lo posible, el Programa sobre el Empleo de los Jóvenes también apoya la puesta en práctica de las prioridades del empleo de los jóvenes especificadas en más de la mitad de los 67 Programas de Trabajo Decente por País actuales (véase el gráfico 1 más adelante), y facilita el aprendizaje y el intercambio de conocimientos para 43 proyectos de cooperación técnica llevados a cabo desde 2005, por un valor total de 88.734.443 dólares de los Estados Unidos en concepto de fondos asignados, excluyendo las asignaciones para los ODM, cifradas en 10,5 millones (véanse el cuadro 1 y el gráfico 2 más adelante). El programa tiene un coordinador, que recibe apoyo de dos funcionarios de proyectos basados en Ginebra y un especialista técnico, procedentes de tres departamentos del Sector del Empleo, así como de personal financiado con cargo a recursos extrapresupuestarios en tres regiones. En África, a finales de 2008 se programaron recursos por valor de alrededor de 3 millones de dólares con cargo a la Cuenta suplementaria del presupuesto ordinario para apoyar las iniciativas de empleo de los jóvenes en la región.

Gráfico 1. Número de Programas de Trabajo Decente por País en los que el empleo de los jóvenes es una prioridad (por región, 2009)



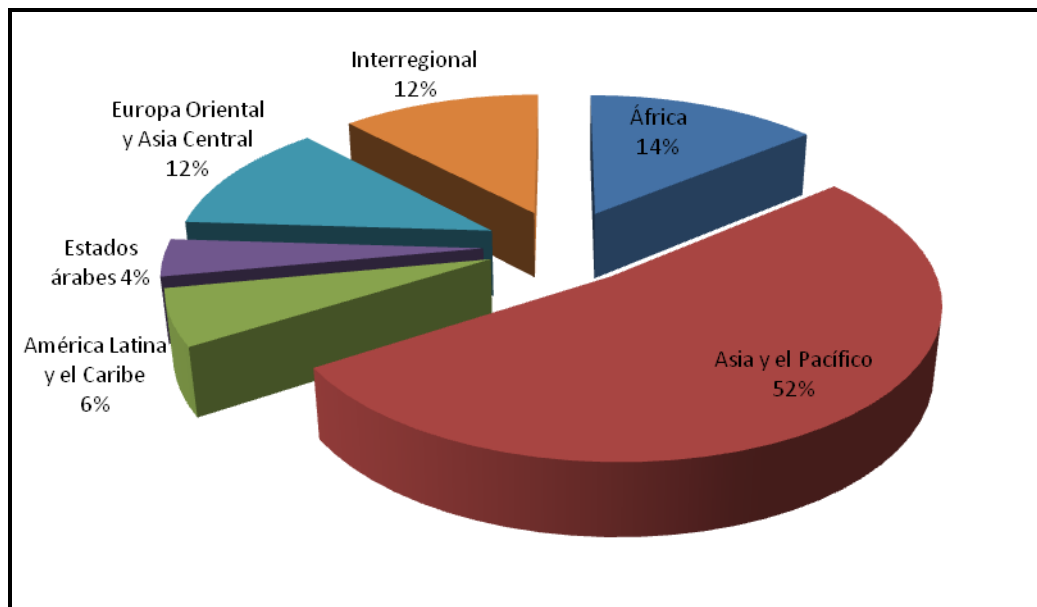
Fuente: Sistema Integrado de Información sobre los Recursos (IRIS) de la OIT — Introducción al Módulo de Gestión Estratégica, 2008-2009.

Cuadro 1. Distribución regional de la cartera de proyectos de la OIT sobre el empleo de los jóvenes, 2005-2009

Regiones	Dólares de los EE.UU.	%
África	12.744.220	14
Asia y el Pacífico	45.792.418	52
América Latina y el Caribe	5.725.644	6
Interregional	10.812.738	12
Estados árabes	3.408.152	4
Europa Oriental y Asia Central	10.251.270	12
Total*	88.734.443	100

*Esta cuantía total no incluye sumas aprobadas recientemente por valor de 10,5 millones de dólares procedentes del Fondo PNUD/España para el logro de los ODM.

Fuente: Presupuestos de los proyectos de la OIT aprobados por intermedio del sistema IRIS en septiembre de 2009.

Gráfico 2. Proporción de los recursos destinados a los proyectos de la OIT sobre el empleo de los jóvenes correspondiente a las distintas regiones, 2005-2009

Fuente: Porcentajes calculados directamente a partir de la plataforma de intercambio de conocimientos sobre el empleo de los jóvenes; los proyectos abarcan el período 2005-2009.

Resultados de la evaluación de la estrategia de la OIT relativa al empleo de los jóvenes

Pertinencia, capacidad de respuesta y valor añadido de la OIT

10. Sobre la base del examen de la cartera y los estudios de casos, se ha constatado que las intervenciones de la OIT sobre el empleo de los jóvenes son sumamente pertinentes para abordar los retos que afrontan los jóvenes en materia de empleo y las necesidades de los mandantes nacionales en sus esfuerzos por superar esos retos. La OIT ha demostrado una ventaja comparativa en la creación de vínculos entre las políticas macroeconómicas y las

políticas de empleo, que se combinan con una serie de herramientas analíticas y prácticas orientadas a mejorar la empleabilidad y el empleo de los jóvenes, con la consiguiente aplicación de un enfoque integrado. El tripartismo, la gestión de los conocimientos, la masa crítica de experiencia y una amplia red de expertos y asociados en la ejecución, son los principales canales para realizar el valor añadido de la OIT en el ámbito del empleo de los jóvenes, que garantiza la participación de los actores más pertinentes y que éstos puedan expresar sus puntos de vista.

11. Al abordar el empleo de los jóvenes, que es un tema transversal de alta prioridad, debe adoptarse un enfoque interdisciplinario, multisectorial, en el que participen múltiples partes interesadas e interinstitucional dentro del ámbito de las Naciones Unidas. Las expectativas de que la OIT condujera la coordinación de los esfuerzos nacionales y se llevara a cabo una acción integrada en relación con el empleo de los jóvenes no se han satisfecho del todo, debido a sus capacidades desiguales a la hora de dirigir intervenciones interinstitucionales en algunos países, especialmente en aquellos en que tiene una presencia limitada.
12. La OIT ha colaborado estrechamente con la Red de Empleo de los Jóvenes para que el empleo de los jóvenes se convierta en una prioridad y ha tomado la iniciativa de apoyar la elaboración de la mayoría de los planes de acción nacionales sobre el empleo juvenil en los 31 países (a mediados de 2009) que se encuentran en distintas fases de desarrollo o aplicación de esos planes. Además, la OIT ha promovido la programación conjunta en relación con el empleo de los jóvenes, y ha demostrado un importante papel de liderazgo en los programas conjuntos de las Naciones Unidas financiados con cargo al Fondo PNUD/España para el logro de los ODM; la OIT es uno de los principales organismos de ejecución de ese Fondo en 14 de los 15 programas conjuntos aprobados sobre el empleo de los jóvenes y la migración. En otras iniciativas conjuntas de las Naciones Unidas su éxito ha sido más limitado.

Coherencia y complementariedad

13. Las intervenciones de la OIT a nivel mundial y en los países en relación con el empleo de los jóvenes han sido coherentes con el Programa Global de Empleo y con la resolución de la Conferencia y los enfoques de las Naciones Unidas pertinentes. Las actividades de coordinación emprendidas en el marco del Programa sobre el Empleo de los Jóvenes para apoyar la coherencia interna y la complementariedad se han visto obstaculizadas por su limitada capacidad de acción y falta de recursos humanos específicos. Esta es una limitación importante cuando se procura sentar las bases técnicas de la amplia y creciente cartera de proyectos, y número de personas y organismos que participan en las iniciativas de la OIT sobre el empleo de los jóvenes. No obstante, en los países examinados se constató que en estas iniciativas confluían intervenciones de múltiples departamentos, principalmente del Sector del Empleo, pero también de otros departamentos para apoyar, entre otros, los componentes sobre la migración, el trabajo infantil y el diálogo social.
14. En cuanto a la atención y los enfoques dirigidos a abordar el empleo de los jóvenes, la evaluación constató que había coherencia a nivel regional y consonancia con el enfoque que la Oficina sigue actualmente con respecto al tema. Sin embargo, la evaluación identificó algunos obstáculos relacionados con el enfoque de la colaboración público-privada que se está adoptando en las Américas, así como desajustes entre el empleo de los jóvenes como prioridad y las capacidades regionales para apoyar esa prioridad, en África.
15. Se debe mejorar la coherencia entre las intervenciones de la OIT y de los gobiernos nacionales para abordar el empleo de los jóvenes. El grado de coordinación de la acción

sobre el empleo de los jóvenes registrado entre los distintos ministerios, organismos gubernamentales e interlocutores sociales ha sido en general bajo en muchos de los países donde la OIT trabaja en pro del empleo de los jóvenes. A menudo hay conflictos entre las prioridades de los ministerios, que disuaden los esfuerzos por integrar los enfoques en el sector público. La aplicación de un enfoque más estratégico y orientado hacia los resultados respecto de la toma de decisiones sobre las intervenciones nacionales podría contribuir a aumentar la eficacia y atender necesidades específicas (por ejemplo, ampliación de la red de partes interesadas, grupos de jóvenes desfavorecidos). Los planes de acción nacionales que se han puesto en marcha desde 2008 ofrecen un potencial para subsanar estas deficiencias.

Eficacia

16. La labor de la OIT relacionada con el empleo de los jóvenes está cosechando resultados en muchos países que se benefician de proyectos de cooperación técnica, mediante la producción de una amplia gama de conocimientos e informaciones específicos sobre los distintos países; mediante la mejora de la capacidad de los actores nacionales; y mediante el fomento de la toma de conciencia sobre el empleo de los jóvenes a través de iniciativas de promoción. Las tres categorías amplias más comunes de intervenciones técnicas han sido la educación y la formación profesional de los jóvenes, los servicios públicos de empleo y la promoción del espíritu empresarial y del empleo independiente.
17. La información sobre el empleo de los jóvenes obtenida por la OIT a través de las investigaciones y los estudios específicos en distintos países, es amplia y sirve para atender diversas necesidades. La mayor parte es accesible a través de Internet, aunque para acceder a una cantidad sustancial de información se requiere un acceso adicional a sitios Plone mundiales y regionales. En la sede de la OIT o en las oficinas regionales y subregionales están disponibles numerosos documentos impresos.
18. La OIT también está reconocida por su amplia labor sobre las estadísticas del trabajo aplicables a los jóvenes³ y se considera la fuente de referencia más fidedigna a nivel mundial para los datos relativos al empleo de los jóvenes.
19. La eficacia de las iniciativas de la OIT sobre el empleo de los jóvenes ha sido más que satisfactoria ya que éstas se han basado en un conjunto muy amplio de herramientas para abordar los diferentes pilares de la estrategia relativa al empleo de los jóvenes directamente relacionados con el Programa de Trabajo Decente. De algunos de los estudios de caso de la evaluación se desprende que hay que seguir trabajando para generar entre los interlocutores de la OIT un enfoque integrado centrado específicamente en el empleo de los jóvenes. El enfoque adoptado parece ser una aplicación de la iniciativa general de la OIT sobre la generación de empleo más que un enfoque sobre una visión y metodología integradas y específicas para abordar la problemática de los jóvenes, aunque la propia OIT ha desarrollado enfoques que responden a las necesidades específicas de los jóvenes, tales como el enfoque del ciclo de vida y otras herramientas de política.
20. El entrelazamiento de las políticas de desarrollo de la juventud, las políticas de empleo y otras políticas sociales es una prioridad a la hora de abordar el empleo de los jóvenes a nivel nacional. Las estrategias sobre el empleo de los jóvenes se pueden fortalecer si se aplican en coordinación con las estrategias de desarrollo de la juventud. Aunque algunos proyectos se han concebido con esto en mente, en la práctica, se han aplicado por lo

³ En particular, el informe *Tendencias mundiales del empleo juvenil* que se publica cada dos años (el más reciente se publicó en 2008).

general como iniciativas separadas debido, en parte, a la complejidad resultante del aumento del número y de los tipos de partes interesadas, así como de medios de acción.

Eficiencia

21. La eficiencia de la gestión de las actividades de la OIT, tanto en términos del uso del tiempo y la ejecución de los proyectos, como de la fiabilidad y puntualidad de los flujos de recursos financieros para apoyar las estrategias de los países, es una preocupación creciente. La cuestión de la financiación adecuada y la regularidad de los fondos es preocupante porque la OIT depende en gran medida de los recursos extrapresupuestarios, con los que se financia la gran mayoría de sus intervenciones a nivel de país sobre el empleo de los jóvenes.
22. La cuestión más urgente que hay que abordar es la manera de conciliar la oportunidad de reforzar la visibilidad de la OIT en las actividades interinstitucionales en el ámbito del empleo de los jóvenes con el hecho de que la financiación se destina predominantemente a países, actividades y tipos de gastos específicos, y en consecuencia quedan pocos recursos para la creación de capacidades orgánicas que presten apoyo desde el punto de vista administrativo a este complicado marco de programación.
23. Los enfoques interinstitucionales de las Naciones Unidas y la aplicación conjunta se convertirán muy probablemente en la modalidad predominante para poner en práctica iniciativas que respondan a la naturaleza transversal del reto del empleo de los jóvenes. Como principal organismo técnico de las Naciones Unidas en esta esfera, la OIT tendrá que desarrollar no sólo los conocimientos especializados sino también los sistemas de organización y de gestión necesarios para reducir los elevados costos de transacción asociados a los procesos en los que participan múltiples organismos. Para llevar esto a efecto en la Oficina, se necesitan una responsabilidad específica y un conjunto de herramientas que permitan al Programa sobre el Empleo de los Jóvenes mejorar su coordinación dentro de sus limitadas capacidades.

La coordinación y la gestión internas

24. La evaluación califica de muy alta la competencia técnica de la OIT para apoyar el empleo de los jóvenes. Sin embargo, la naturaleza transversal del empleo de los jóvenes requiere enfoques integrados e innovadores basados en el intercambio de conocimientos, un alto nivel de comunicación interna, y recursos institucionales que faciliten la integración.
25. La coordinación y la gestión internas son las áreas más críticas y problemáticas de la iniciativa de la OIT sobre el empleo de los jóvenes. El carácter polifacético de las intervenciones requiere la adopción de enfoques multidisciplinares, y por eso en las iniciativas de empleo de los jóvenes suelen confluir varios departamentos. El Programa sobre el Empleo de los Jóvenes es un recurso importante de la OIT para generar la integración y coordinación de las intervenciones, pero carece de recursos específicos suficientes y de una presencia administrativa para crear y gestionar un mecanismo complejo de colaboración interna.
26. En una serie de áreas la coordinación podría fortalecerse. Como ya se ha indicado, actualmente, en la coordinación entre la sede y las oficinas exteriores interviene principalmente personal del Sector del Empleo. Sin embargo, como se contempla en el diseño de la iniciativa, se pueden encontrar intervenciones complementarias dirigidas específicamente a los jóvenes y a mejorar su situación en programas que abarcan otras esferas como el trabajo infantil y la protección social. Se puede hacer más para mejorar la

coordinación y/o cooperación con esos sectores y programas al objeto de facilitar el entrelazamiento de las políticas de desarrollo de los jóvenes, las políticas de empleo y otras políticas sociales.

Impacto

27. La acción de la OIT ha contribuido a mejorar la capacidad nacional para el análisis de problemas y la formulación de políticas, como ha quedado patente en la preparación de planes de acción nacionales y en la formulación de otras políticas relacionadas con el empleo de los jóvenes en países en los que la OIT ha trabajado activamente. Sin embargo, muchos de estos países todavía tienen deficiencias de capacidad para: i) desarrollar políticas y programas de empleo de los jóvenes; ii) identificar los principales problemas y necesidades institucionales; iii) elaborar estrategias; y iv) asignar recursos humanos y financieros adecuados.
28. La aplicación a largo plazo de las políticas y planes nacionales sobre el empleo de los jóvenes se ha descrito como irregular, debido principalmente a factores externos a nivel de los países, donde el apoyo al empleo de los jóvenes ha sido muy firme en el plano político, pero no tanto en la práctica. En muchos países, los gobiernos no han tomado las medidas necesarias para hacer frente a la magnitud del reto del empleo de los jóvenes.
29. Las capacidades nacionales para el seguimiento de las políticas y programas de empleo de los jóvenes no se han examinado adecuadamente, y esto es una limitación concreta del proceso de adopción de decisiones, aunque, en cierta medida, las pautas de los planes de acción nacionales tienen por objeto hacer frente a esas deficiencias de capacidad. Del mismo modo, se ha constatado que la OIT presta una atención desigual al seguimiento de los cambios en el empleo de los jóvenes cuando se relacionan con intervenciones específicas en materia de políticas y programas apoyados por proyectos de la OIT, tales como el seguimiento de la rentabilidad, y la documentación de los efectos sobre diferentes grupos socioeconómicos de jóvenes. Sin embargo, se están aplicando métodos innovadores de seguimiento y evaluación proyecto por proyecto. La creación de capacidad de las instituciones del mercado de trabajo para apoyar el seguimiento y evaluación de las estrategias y planes sobre el empleo de los jóvenes será decisiva para que este esfuerzo sea fructífero.

Sostenibilidad

30. La sostenibilidad institucional a nivel nacional es fundamental para abordar el desafío del empleo de los jóvenes. En varios países, los conocimientos y competencias de los representantes de los interlocutores sociales en lo relativo a la formulación y aplicación de la política sobre el empleo de los jóvenes deben reforzarse, ya que por lo general son más débiles que los de las instituciones gubernamentales. Para que el tripartismo sea eficaz, las intervenciones destinadas a fortalecer la capacidad de los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores podrían integrarse mejor, y esto requiere una mayor coordinación entre la Oficina de Actividades para los Trabajadores, la Oficina de Actividades para los Empleadores y las oficinas exteriores que dan apoyo a las iniciativas sobre el empleo de los jóvenes.

Conclusiones y recomendaciones

31. El enfoque y las iniciativas de la OIT sobre el empleo de los jóvenes son pertinentes a la hora de abordar las necesidades de los jóvenes en materia de empleo, los programas

nacionales de trabajo decente y las prioridades de los mandantes de la OIT. La OIT responde con la prestación de apoyo técnico y en materia de conocimientos que ha demostrado su utilidad en la elaboración de las estrategias de los países para abordar los problemas del empleo de los jóvenes. Al mismo tiempo, la OIT tiende a asesorar principalmente en relación con las áreas de intervención relacionadas con el empleo en las que tiene una fuerte ventaja comparativa, a veces en detrimento de otros componentes de la programación de importancia crucial, como la protección social, los derechos de los jóvenes y el diálogo social.

32. El enfoque integrado, interinstitucional y multisectorial que se ha ido desarrollando para abordar la cuestión del empleo de los jóvenes ha sido difícil de gestionar para la Oficina, habida cuenta de los elevados costos de transacción asociados con los nuevos procesos de planificación, toma de decisiones y aplicación para la programación conjunta, y del rápido aumento del número de programas conjuntos a los que la OIT debe prestar apoyo técnico. La capacidad y los mecanismos de gestión actuales para implantar firmemente el programa de la OIT sobre el empleo de los jóvenes parecen insuficientes y la reputación de la OIT por lo que respecta a la fiabilidad podría estar en riesgo.

33. La evaluación presenta las siguientes recomendaciones a la Oficina:

- a) Mejorar la coordinación en la esfera de las políticas, así como el diseño y la ejecución de las intervenciones sobre el empleo de los jóvenes entre los departamentos y los programas que identifican áreas prioritarias de atención, medios de acción y mecanismos de ejecución, basándose en la ventaja comparativa de la OIT en los distintos países.
- b) Desarrollar un plan operacional de la OIT sobre el empleo de los jóvenes que apoye un enfoque interinstitucional integrado y cree modalidades y capacidad interna para la prestación de un apoyo más eficiente a la planificación y ejecución interinstitucionales.
- c) Acelerar la implantación progresiva de iniciativas consolidadas para promover el diálogo social y fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales con respecto al empleo de los jóvenes.
- d) Mejorar la coherencia entre los marcos nacionales de desarrollo, y la formulación de políticas de empleo de los jóvenes y de desarrollo de la juventud.
- e) Potenciar la capacidad del Programa sobre Empleo de los Jóvenes para coordinar las actividades de la OIT relacionadas con el empleo de los jóvenes definiendo mejor esa capacidad y aclarando su autoridad.
- f) Desarrollar herramientas de organización y de gestión que apoyen internamente los enfoques integrados a nivel de país respecto del empleo de los jóvenes.
- g) Analizar y sistematizar las mejores prácticas y enseñanzas extraídas en relación con las políticas y programas de empleo de los jóvenes, para fines de difusión e integración.
- h) Renovar la estrategia en materia de conocimientos sobre el empleo de los jóvenes para facilitar el aprendizaje cruzado entre los países y las regiones, y racionalizar las comunicaciones y la interfaz entre las diversas plataformas de información electrónica.

- i) Fortalecer las competencias técnicas de la OIT para crear sistemas nacionales de seguimiento y evaluación y prestar un mejor apoyo al proceso de adopción de decisiones de política a nivel nacional sobre el empleo de los jóvenes.

Comentarios de la Oficina sobre la evaluación

- 34.** La Oficina acoge con satisfacción las recomendaciones contenidas en el informe resumido de la evaluación independiente del programa transversal sobre el empleo de los jóvenes, que se creó hace menos de cuatro años. En el momento en que se formularon estos comentarios, la Oficina todavía no había examinado la versión completa del informe de evaluación, aunque hizo importantes aportes al primer borrador. Por consiguiente, los pocos comentarios generales que se exponen a continuación se refieren al documento de síntesis presentado al Consejo de Administración.
- 35.** La evaluación constató que las intervenciones de la OIT sobre el empleo de los jóvenes eran sumamente pertinentes y que las intervenciones a nivel mundial y a nivel de los países han sido coherentes con el Programa Global de Empleo y los documentos estratégicos de la Conferencia, así como con los enfoques de las Naciones Unidas. También se constató que el nivel de competencia técnica era muy alto y que el grado de eficacia de las iniciativas de la OIT sobre el empleo de los jóvenes, basados en el Programa de Trabajo Decente y en un amplio conjunto de herramientas, era más que satisfactorio.
- 36.** La Oficina valora la información que trasciende de la evaluación en cuanto al apoyo que se requiere para mejorar la capacidad nacional en lo que respecta a la identificación de problemas y necesidades, el desarrollo de políticas y programas, la elaboración de estrategias y la asignación de recursos humanos y financieros adecuados en la esfera del empleo de los jóvenes. Asimismo, reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad para apoyar el seguimiento y evaluación de las estrategias y planes nacionales de empleo de los jóvenes.
- 37.** La Oficina ya está aplicando algunas recomendaciones para apoyar a los mandantes en el ámbito del empleo de los jóvenes. Por ejemplo, ha revisado los procesos internos para reforzar la coordinación y la gestión y fomentar la coherencia entre las distintas unidades y departamentos del Sector del Empleo. También ha empezado a elaborar una estrategia operacional que se basa en las orientaciones proporcionadas por la Comisión de Empleo y Política Social ⁴.
- 38.** El informe hace referencia a la amplia alianza de colaboración de las Naciones Unidas sobre la ventana temática relativa al empleo de los jóvenes y la migración del Fondo para el logro de los ODM, patrocinado por España. La OIT estuvo al frente de esa alianza, que incluía equipos de las Naciones Unidas de 50 países, 12 organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. La OIT elaboró un marco para las propuestas de los países y concentró la labor interinstitucional para identificar notas conceptuales adecuadas. Como resultado de ello, todos los programas por país aprobados integran los mensajes de política y los enfoques de la OIT con respecto al trabajo decente y productivo para los jóvenes. La Oficina agradecería recibir comentarios de los evaluadores independientes sobre las enseñanzas extraídas para que en el futuro puedan reproducirse en ejercicios similares de las Naciones Unidas. Del mismo modo, confía en recibir más información sobre los resultados del examen del primer proyecto piloto de colaboración público-privada para el empleo de los jóvenes en las Américas.

⁴ Véase el documento GB.297/ESP/4.

39. La Oficina preparará una nota en la que se pondrán de relieve las principales conclusiones de la evaluación y las orientaciones de la Comisión. Esta nota se distribuirá en todas las unidades de la sede y en las oficinas exteriores. En ella se solicitará que dichas conclusiones se tomen en consideración en las actividades actuales y futuras de asistencia técnica relativas al empleo de los jóvenes.
40. *La Comisión tal vez estime oportuno recomendar al Consejo de Administración que pida al Director General que tome en consideración las conclusiones y recomendaciones expuestas anteriormente, así como las deliberaciones de la Comisión, para seguir apoyando los esfuerzos de integración de enfoques para abordar el empleo de los jóvenes.*

Ginebra, 16 de octubre de 2009.

Punto que requiere decisión: párrafo 40.